

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 50059

Por la cual se revoca parcialmente una resolución

Rad. PCT 03 111727

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en los artículos 3, numeral 45 del Decreto 3523 de 2009, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución 9858 del 13 abril de 2007, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió el privilegio de patente de invención a la creación denominada: "ARTICULO ABSORBENTE DESECHABLE QUE TIENE MEDIOS DE CINTA DE ANCLAJE PARA CIERRE DEL ARTICULO DESPUES DE SU USO".

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta entidad el 7 de mayo de 2007 bajo el número 03 111727 00009 0000, el doctor Emilio Ferrero, en su condición de apoderado de la sociedad Sca Hygiene Products AB, presentó solicitud de corrección de la Resolución 9858 del 13 de abril de 2007, con el objeto de que se rectifique lo relativo a la prioridad, teniendo en cuenta que la indicada no es la correcta

TERCERO: Que la solicitud a que se refiere el ordinal anterior se fundamentó, en síntesis, de la siguiente manera:

Indica el solicitante que: "en la Resolución No. 9858 de 2007, su Despacho incurrió en el siguiente error:

Se indicó de la siguiente manera:

- **Prioridad** 0114680.2 **Fecha:** 15 de junio de 2001 **Pais:** GB.

Debiendo ser:

- **Prioridad** 0102246-6 **Fecha:** 25 de junio de 2001 **Pais:** SE."

CUARTO: Que de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 73 del Código Contencioso Administrativo "...siempre podrán revocarse parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión".

QUINTO: Que examinado nuevamente el expediente con el fin de constatar lo señalado por el solicitante se encontró que en la resolución de concesión, se indicó erróneamente **Prioridad** 0114680.2 **Fecha:** 15 de junio de 2001 **Pais:** GB.

En virtud de lo expuesto, resulta atendible por ajustarse a derecho la petición del solicitante de corregir la Resolución 9858 del 13 abril de 2007, en su artículo primero,

50059

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 50059

Por la cual se revoca parcialmente una resolución

Rad. PCT 03 111727

en el sentido de aclarar los datos de la Prioridad 0102246-6 de fecha 25 de junio de 2001, País: SE. Igual corrección debe hacerse al respecto, en el certificado de constancia de expedición del título de patente y en la base de datos.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente la decisión contenida en la Resolución 9858 del 13 abril de 2007, en su Artículo Primero, el cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de invención a la creación denominada:

"ARTICULO ABSORBENTE DESECHABLE QUE TIENE MEDIOS DE CINTA DE ANCLAJE PARA CIERRE DEL ARTICULO DESPUES DE SU USO".

(...)

Prioridad 0102246-6 Fecha: 25 de junio de 2001 Pais: SE.

(...)"

ARTICULO SEGUNDO: Confirmar la Resolución 9858 del 13 abril de 2007, en las restantes determinaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente al doctor Emilio Ferrero, en su condición de apoderado de la sociedad Sca Hygiene Products AB, o a quien haga sus veces, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE **30 SET. 2009**
Dada en Bogotá D.C., a los

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E).


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctor
EMILIO FERRERO
Carrera 4 No 72 – 35
Bogotá D. C.
202066